



INTERESADO

0151

Resolución Directoral U.S.E. N°:

San Martín Porres,

Visto el expediente N°. 10321-92 con 102 folios útiles presentado por doña Susana PINTO LLERENA; mediante el cual solicita autorización para la apertura y funcionamiento de un Centro Educativo de Gestión No. Estatal denominado "INCA GARCILASO DE LA VEGA".

CONSIDERANDO :

Que, es política del Sector Educación apoyar las acciones educativas de gestión no estatal que contribuyen a incrementar la oferta educativa;

Que, existe demanda educativa en el sector de la urbanización Pro-Lima distrito de Los Olivos - jurisdicción de la USE06-San Martín de Porres-Los Olivos especialmente para alumnos de 06 a 16 años de edad.

Que, la infraestructura educativa ubicada en la Mz. D-1 Lote 6-urbanización Pro-Lima 4ta. Etapa; reúne las condiciones necesarias para brindar Servicio Educativo en los niveles de Educación Primaria y Educación Secundaria completa.

Estando a lo opinado por la Comisión Técnica y el Informe N°.029-AD0/USE06/SMP-93 del Área de Desarrollo Organizacional; y,

De conformidad con la Ley General de Educación N°.23384; DS. N°.03-83-ED; DS. N°.04-83-ED; DS. N°.5-84-ED; RM. N°.248-87-ED; RM. N°.105-89-ED; RD. N°.001-USE06-SMP.

SE RESUELVE :

1.-AUTORIZAR, a partir del 01 de Marzo de 1993, la apertura y funcionamiento del Centro Educativo de Gestión No Estatal "INCA GARCILASO DE LA VEGA" ubicado en la Mz.D-1 Lote 6-urbanización Pro-Lima 4ta. Etapa - distrito de Los Olivos jurisdicción de la USE06-SMP; en la forma que a continuación se indica :

///..